

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

RESOLUCION **A** 0041

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

Que, el Presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el año 2004 fue aprobado mediante Ordenanza No. 001 del 18 de diciembre del 2003,

Que, mediante oficio No. 000296 AZVCH de 05 de febrero del 2004, solicita se legalice el Presupuesto de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, para el ejercicio económico 2004,

En ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Presupuesto 2004 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, asignado en el Plan Básico 03; Subprogramas: Coordinación Zonal, Productividad, Salubridad, Seguridad, Ordenamiento y Democratización y Ornato y Obras Públicas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INGRESOS	GASTOS
17.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	30,000	
28.01.04	De entidades del Gobierno Seccional	1,812,832	
7	GASTOS DE INVERSION		1,800,032
7.1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION		975,281
7.1.01	Remuneraciones Básicas		230,428
7.1.01.01	Sueldos		161,074
7.1.01.02	Salarios		69,354
7.1.01.03	Jornales		-
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		383,014
7.1.02.01	Bonificación por Años de Servicio		98,090
7.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad		110,738
7.1.02.03	Decimotercero Sueldo		49,101
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo		15,000
7.1.02.05	Decimoquinto Sueldo		278
7.1.02.06	Decimosexto Sueldo		6,431
7.1.02.07	Bonificación Complementaria		15,160
7.1.02.08	Bonificación Título Académico, Especial.		500
7.1.02.09	Gastos de Representación		26,880
7.1.02.10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales		1,262
7.1.02.11	Estímulo Pecuniario		2,291
7.1.02.12	Bonificación de Aniversario		26,231
7.1.02.13	Aguinaldo Navideño		24,852
7.1.02.21	Bonificación Odontológica		-
7.1.02.22	Bonificación Clase Médica		2,000
7.1.02.23	Bonificación por el Día del Médico		-
7.1.02.24	Bonificación por el día Mundial de la Salud		3,000



7.1.02.25	Bonificación Enfermeras	-	
7.1.02.26	Bonificación Económica Anual (Personal Administrativo)		1,200
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias		193,981
7.1.03.01	Gastos de Residencia		22,394
7.1.03.02	Subsidio por Circunstancias Geográficas	-	
7.1.03.03	Compensación por Costo de vida		16,053
7.1.03.04	Compensación por Transporte		2,000
7.1.03.06	Refrigerio		35,070
7.1.03.07	Comisariato		118,464
7.1.04	Subsidios		7,368
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		3,159
7.1.04.02	De Educación		1,429
7.1.04.06	Por Vacaciones		1,407
7.1.04.07	Estímulo Económico por Años de Servicio		175
7.1.04.99	Otros subsidios		1,198
7.1.05	Remuneraciones Temporales		100,157
7.1.05.02	Encargos y Subrogaciones		1,400
7.1.05.06	Licencia Remunerada	-	
7.1.05.07	Honorarios		100
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias		2,657
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		96,000
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		60,333
7.1.06.01	Aporte Patronal		25,717
7.1.06.02	Fondo de Reserva		12,313
7.1.06.03	Fondo de Jubilación Patronal		18,189
7.1.06.04	Cesantía Privada		4,114
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION		487,517
7.3.01	Servicios Básicos		12,950
7.3.01.01	Agua Potable		1,400
7.3.01.04	Energía Eléctrica		4,200
7.3.01.05	Telecomunicaciones		7,200
7.3.01.06	Servicio de Correo		150
7.3.02	Servicios Generales		110,970
7.3.02.01	Transporte de Personal		31,000
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	-	
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	-	
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones		10,950
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		13,500
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia		40,000
7.3.02.09	Servicio de Aseo		12,000
7.3.02.10	Servicio de Guardería		20
7.3.02.99.001	Otros Servicio (Proy. De Fortal. Org. P.)		3,500
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		50
7.3.03.01	Pasajes al Interior		10
7.3.03.02	Pasajes al Exterior	-	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		40
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	-	
7.3.03.05	Mudanzas e Instalación	-	
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		41,080
7.3.04.01	Terrenos		2,000
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	-	
7.3.04.03	Mobiliarios		2,850

7.3.04.04	Maquinarias y Equipos		5,000
7.3.04.05	Vehículos		14,000
7.3.04.06	Herramientas	-	
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones		17,230
7.3.05	Arrendamientos de Bienes		72,000
7.3.05.01	Terrenos		500
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias		36,500
7.3.05.03	Mobiliarios	-	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos		5,000
7.3.05.05	Vehículos		28,000
7.3.05.06	Herramientas	-	
7.3.05.99	Otros Arrendamientos		2,000
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones		28,900
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		00
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	-	
7.3.06.03	Servicio de Capacitación		17,900
7.3.06.04	Fiscalización e Inspección Técnicas		4,000
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		7,000
7.3.07	Gastos en Informática		17,000
7.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos		1,000
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		4,000
7.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos		3,000
7.3.07.04	Mantenimiento de Equipos Informáticos		9,000
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		163,167
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		7,400
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		12,267
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes		34,000
7.3.08.04	Materiales de Oficina		22,050
7.3.08.05	Materiales de Aseo		3,000
7.3.08.06	Herramientas		12,000
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		12,600
7.3.08.08	Instrumental Médico Menor		2,200
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos		12,000
7.3.08.10	Materiales para Laboratorio y Uso Médico		4,000
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		11,000
7.3.08.12	Materiales Didácticos		7,550
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		19,500
7.3.08.99.001	Otros de Uso y Consumo de Inversión		3,600
7.5	OBRAS PUBLICAS		337,134
7.5.01	Obras de Infraestructura		307,134
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento		130,250
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías		176,884
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	-	
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones de Telecomunicaciones		30,000
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas		30,000
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones		28,700
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura		28,700
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	-	

77.01	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		12.700
77.02.01	Seguros		12.000
77.02.03	Comisiones Bancarias		700
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN		100
7.8.02	Transferencias de Inversión al Sector Privado Interno		100
7.8.02.04	Al Sector Privado no Financiero		100
8	GASTOS DE CAPITAL		42,800
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION		42,800
8.4.01	Bienes Muebles		42,800
8.4.01.03	Mobiliarios		7,000
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		16,000
8.4.01.05	Vehículos		2,000
8.4.01.06	Herramientas		2,500
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		13,600
8.4.01.09	Libros y Colecciones		1,700
8.4.01.11	Partes y Repuestos		-
8.4.03	Expropiaciones de Bienes		-
8.4.03.01	Terrenos		-
9.6.05	Deuda Flotante		-
9.6.05.01	De Cuentas por Pagar		-
	TOTALES	1,842,832	1,842,832

Art. 2.- La partida No. 71.05.10 "Servicios Personales por Contrato", será utilizada sobre la base de la determinación de la Dirección de Recursos Humanos de las plantillas máximas de servicios tercerizados y aquellos con relación de dependencia con el MDMQ.

Art. 3.- Los entes financieros observarán el cumplimiento de las Normas Generales y Políticas de la Ordenanza No. 0001 de fecha 18 de diciembre del 2004.

Art. 4.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Administración Zonal Valle de Los Chillos.

Dado en Quito, a

5 ABR 2004

PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ORD/CE

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

Lo que certifico.-

5 ABR 2004

Dra. Martha Bazurto Vinuesa

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

[Handwritten signature]